



HOJA DE VIDA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN

1. Nombre del Trámite o Servicio:	SALVOCONDUCTO ÚNICO NACIONAL PARA LA MOVILIZACIÓN DE ESPECÍMENES DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA
2. Descripción del Trámite o Servicio:	Toda persona natural o jurídica, pública o privada que pretenda movilizar productos de la diversidad biológica en primer grado de transformación cuya obtención este amparada por acto administrativo otorgado por la Autoridad Ambiental competente deberá obtener el Salvoconducto Único Nacional en Línea de acuerdo con lo establecido en la resolución 1909 de 2017 del Ministerio de Medio Ambiente y demás normas que la complementen o modifiquen.
3. ¿A quién está dirigido?	Toda persona natural o jurídica, pública o privada que pretenda movilizar productos de la diversidad biológica en primer grado de transformación.
4. El inicio y seguimiento al trámite puede hacerse en:	<p>Para presentar una nueva solicitud deberá seguir los pasos dispuestos para el efecto en nuestro portal Web: https://www.metropol.gov.co/tramitesenlinea, Solicitando asesoría a través del correo electrónico tramitesenlinea@metropol.gov.co, a efectos de ingresar su solicitud a través de la plataforma VITAL dispuesta para tal fin.</p> <p>Una vez obtenido el usuario y contraseña debe acceder al módulo de "SALVOCONDUCTOS" y continuar con la solicitud según la necesidad y tipo de salvoconducto requerido, esto es movilización, renovación o removilización de flora o fauna.</p>
Requisitos para solicitar el permiso	
5. Documentos solicitados al ciudadano para la realización del trámite o servicio:	<p>5.1 Para solicitar SUNL, el usuario previamente debe contar con credenciales de usuario y contraseña para ingreso a VITAL, así como saldo de productos a movilizar debidamente ingresado al módulo de salvoconductos de VITAL, de lo contrario la plataforma no dará inicio al trámite. Todo el proceso es en línea y no requiere documentación física.</p> <p>5.2 El usuario debe tener libro de operaciones forestales debidamente registrado y en el cual consten los productos a movilizar.</p>
6. Requisitos adicionales para la evaluación del trámite:	La autoridad ambiental podrá exigir el cumplimiento de requisitos adicionales, teniendo en cuenta las características ecosistémicas particulares del sitio en el cual se realizarán las actividades autorizadas o permitidas por esta Entidad.
Requisitos para la solicitud de renovación	
7. Documentos solicitados al ciudadano para la realización del trámite o servicio:	N/A

FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN

8. Pasos que se deben seguir para la realización del trámite o servicio:

Responsable	Actividad
Ciudadano/ Usuario	Creación de usuario VITAL. El usuario deberá registrarse en la plataforma VITAL ingresando a trámites en línea. Una vez se haga el registro deberá enviar al correo: tramitesenlinea@metropol.gov.co su documento de identificación (copia de la cedula de ciudadanía o certificado de existencia y representación legal), así como los datos de contacto para continuar con el proceso de activación de usuario.
Entidad-Atención al Usuario y Gestión Documental	Validar la información enviada al correo electrónico tramitesenlinea@metropol.gov.co , y autorizar el usuario.
Ciudadano/ Usuario	Solicitud del salvoconducto en la plataforma VITAL. <ul style="list-style-type: none"> ✓ Ingrese a la plataforma Vital y diligencie Usuario y Contraseña. ✓ Seleccione la opción Iniciar trámites>Salvoconducto Único Nacional>Solicitud de Salvoconducto ✓ Diligencie la información requerida en las secciones: Información de la obtención legal, Información de especímenes, Ruta de desplazamiento y transporte. <p>Nota: Asegúrese de elegir las siglas AMVA en el campo Autoridad Ambiental.</p>
Entidad- Oficina Control y Vigilancia Ambiental	Verificar que el salvoconducto solicitado cumpla con los requisitos de VITAL, aprobar e imprimir. Sino cumple con requisitos, rechazar indicando motivos. En caso de imprimirse, informar a atención al usuario si requiere visita o no.
Ciudadano/ Usuario	Realizar el pago por concepto de SUNL por medio electrónico a través del botón de pago PSE: https://www.metropol.gov.co/pagosenlinea , en las taquillas del banco establecido o en las taquillas de la entidad.
Entidad- Oficina Control y Vigilancia Ambiental	Funcionario de control y vigilancia Ambiental, de ser necesario, realiza visita para verificar el cumplimiento de requisitos. Una vez verificada la conformidad, hace entrega del SUNL de manera personal al usuario. En caso de no requerirse visita, el SUNL se entrega inmediatamente.
8.1. Observaciones:	N/A
Respuesta	
9. Tiempo para la respuesta al ciudadano de su solicitud:	2 días hábiles.
10. ¿En qué consiste el resultado final del trámite o servicio?	SUNL impreso en papel de seguridad pre numerado.

FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN

<p>11. Marco normativo y regulatorio:</p>	<p>Decreto – Ley 2811 de 1974: “Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente”. Art. 200</p> <p>Ley 99 de 1993: “Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones”. (Artículos 31, 66).</p> <p>Resolución 438 de 2001: “Por la cual se establece el Salvoconducto Único Nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica”.</p> <p>Decreto 1076 del 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible”. 2.2.1.6; 2.2.1.7; 2.2.1.9; 2.2.1; 2.22.1; 2.22.2; 2.22.3; 2.22.4; 2.22.5; 2.22.6; 2.22.8; 1.13.4.</p> <p>Resolución 1909 de 2017: “Por la cual se establece el Salvoconducto Único Nacional en Línea”.</p> <p>Resolución Metropolitana No 868 de 2018: “Por la cual se establece el cobro del SUNL”.</p> <p>Resolución Metropolitana No D. 1338 del 2022: “Por la cual se compilan las resoluciones metropolitanas que adoptan los parámetros y el procedimiento para el cobro de tarifas por concepto de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental”. Aplica para los que requieran visita técnica.</p>
---	---